



Córdoba, 08 OCT 2018

Expte. CUDAP N° 0020373/2013

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se aprobó y suscribió el Convenio Específico de Prácticas Académicas celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Ciencias Sociales y la Casa del Joven dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba*, a fin de que los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social, a su elección, puedan realizar sus prácticas académicas en dicha Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas pre profesionales entre la *Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Ciencias Sociales y la Casa del Joven dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba*, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.

Que el Convenio mencionado ha sido aprobado por Res. D.N. N.º 195/2016 por la Facultad de Ciencias Sociales y que a la fecha ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de rescindirlo de acuerdo a la cláusula novena del instrumento legal.

Que a fs. 44 el docente Juan Exequiel TORRES informa los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que harán sus prácticas académicas de intervención preprofesional en esa Institución, acompañando ANEXO I con consentimiento de los estudiantes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades, atribuciones y competencia estatutaria y la delegación dispuesta por la Ord. HCS N.º 6/12.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, a fin de que los estudiantes allí mencionados realicen sus prácticas preprofesionales – de Intervención pre-profesional en el marco del Convenio Específico de Prácticas Académicas suscripto entre la *Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Ciencias Sociales y la Casa del Joven dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba* aprobado por Res. D.N. N.º 195/2016 y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la **Secretaria Académica** de la Facultad realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

686

ALEJANDRO EUGENIO SUZALEZ
COORDINADOR DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

686



trabajo social
facultad de ciencias sociales

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA ACADÉMICA ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA- FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES - TRABAJO SOCIAL Y CASA DEL JOVEN

Partes: Universidad Nacional de Córdoba- Facultad de Ciencias Sociales- Carrera de Trabajo Social y Casa del Joven- Ministerio de Salud de Córdoba.

Asignatura: Cátedra de Intervención Preprofesional.

Profesor a cargo: EXEQUIEL TORRES.....

Referentes institucionales a cargo: VERONICA CHIOSSO y MARINA ARAUJO.....

Nómina de alumnas que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA
Angela Del Grosso	35.307.304	
Eliana Oliva	38.000.1520	

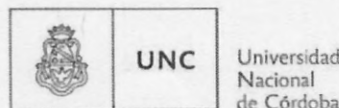
FIRMAS DE LAS PARTES:

Marina Pereira de Araujo
Lic. en Trabajo Social
M.P. 1-A0751

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

VERONICA G. CHIOSSO
LIC. EN TRABAJO SOCIAL
M. P. 20-1467

Lic. ALEJANDRA NOEMI ROSSI
DIRECTORA CASA DEL JOVEN
SECRETARIA DE SALUD MENTAL
MINISTERIO DE SALUD



Licenciatura en Trabajo Social
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria -
Córdoba (CP: 5000) - Argentina -
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5
trabajosocial@fcs.unc.edu.ar